



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº. 570

Expediente Nº 14.439/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.439/2023 en el cual, mediante Nota Nº 2587/23, -presentada el 01 de septiembre de 2023- el Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA solicita su adscripción a la cátedra "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería establece que *"los períodos de presentación de las solicitudes de adscripciones de alumnos serán febrero-marzo y agosto de cada año"*.

Que, erróneamente, la Nota Nº 2587/23 fue presentada y recibida con posterioridad al cierre del período reglamentario.

Que ello no fue advertido tampoco en las instancias posteriores del trámite, a cargo de la Escuela de Ingeniería Industrial, del Departamento Docencia y de la Comisión Asesora designada al efecto.

Que, consecuentemente, a pesar de transgredirse la normativa aplicable se desarrolló todo el procedimiento reglamentario, con el gasto procesal y de recursos que ello implica, motivo por el cual la interrupción del trámite causaría mayor perjuicio que la transgresión en sí misma.

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Industrial, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 570

Expediente Nº 14.439/2023

Que la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, como docente Responsable de la Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 516-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud de adscripción.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 397/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 516-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, con carácter de excepción -por su presentación extemporánea-, la adscripción del Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA (D.N.I. Nº 41.902.405), a la cátedra “Fundamentos de las Operaciones” de la carrera de Ingeniería Industrial, por el

Nº 570

Expediente Nº 14.439/2023

término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección de la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Exhortar a las Escuelas de Ingeniería, a los docentes de la Facultad y a todas sus dependencias administrativas a cumplir y verificar el cumplimiento de los plazos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.439/2023

reglamentarios.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA; a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las restantes Escuelas y a la Dirección de Mesa de Entradas, para conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 7°; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 570 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

N° 570

ANEXO

Alumno Adscripto: Sr. Nicolás Maximiliano CACHI BARRERA

Cátedra: Fundamentos de las Operaciones Industriales.

Carrera: Ingeniería Industrial.

Responsable de Cátedra: Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

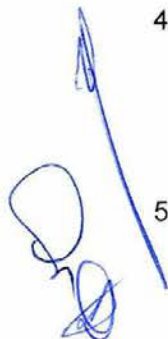
PLAN DE ACTIVIDADES

Dedicación: 5 horas semanales.

Actividades por desarrollar durante la adscripción

Segundo cuatrimestre

- 1- Asistir a las clases tanto teóricas como prácticas para reforzar conceptos y aptitudes abordados en la asignatura.
- 2- Realizar una revisión de la bibliografía actual de la materia y relevar nueva bibliografía
- 3- Colaborar en la búsqueda de material audiovisual (fotos, videos, otros) que enriquezca la didáctica de la asignatura.
- 4- Profundizar en el estudio de los mecanismos de transferencia de cantidad de movimiento (tanto a nivel microscópico como macroscópicos), mediante la búsqueda de nuevo material para uso en las clases (bibliografía, nuevos ejercicios prácticos) como así también de programas (software) sencillos para la simulación de dichos mecanismos.
- 5- Proponer una o dos experiencias prácticas del tema investigado anteriormente que le permitan desarrollar competencias para el adecuado diseño y puesta a punto de este tipo de actividades.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.439/2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los incisos 1, 2 y 3 se llevarán a cabo durante el segundo semestre de la adscripción mientras que las sugeridas en los incisos 4 y 5 se desarrollarán durante el primer semestre de la adscripción.

RESOLUCIÓN FI N° 570 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa